



"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE. - 00053414, presentada en el sistema Infomex, en la cual hace el planteamiento consistente en: "Deseo hacer una demanda por manutención mi hijo ya tiene tres años y su padre no se ha hecho responsable de él, no tengo los recursos para ir a poner la demanda es por eso que solicito la información por este medio para que me orienten en donde debo acudir y verificar si se puede hacer vía telefónica o de alguna otra forma su papá vive en Santa Ana. (sic)", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar que no podemos proseguir con el trámite solicitado, en virtud de que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, sólo le corresponde administrar e impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, esto es, resolver conflictos o juicios que son sometidos a su jurisdicción, motivo por el cual en obvio de economía, se sugiere solicite asesoramiento a la Defensoría Pública del Estado de Sonora, ubicada en Ignacio Allende número 51, entre Irineo S. Michel y Jesús María Ávila, Colonia Las Palmas, código postal 83270, de esta ciudad de Hermosillo, con teléfonos 213 76 87, 212 78 35 y 217 38 31, o bien, al Bufete Jurídico Gratuito de la Universidad de Sonora. ubicado en Boulevard Luis Encinas y Rosales, Campus Universitario, Edificio 9-L, con teléfono 259 21 71, por lo cual sugerimos dirigir su planteamiento a las dependencias citadas.

Edificio del Poder Judicial. del Estado

3er. Piso. Tehuantepec y

Comonfort Col. Las Palmas.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 65 y 67 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el

Hermosillo, Soporaci JUDICIAL DEL COLADO DE SOMERA

TUATION OF CHICAGO HERMOSILLO, SONORA

e strong



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo Nº:

00053414

Solicitante o razón social:

Representante Legal:

Número de Folio:

00053414

Fecha de ingreso de la Solicitud:

10 / febrero / 2014

Hora de ingreso de la Solicitud:

12:11 horas

Unidad de Atención:

Poder Judicial

iformación Solicitada:

deceo hacer una demanda por manutencion mi hijo ya tiene tres años y su padre no se a echo responsable de el, no tengo los recursos para ir a poner la demanada es por eso que solisito la informacion por este medio para que me orienten en donde debo acudir y verificar si se puede hacer via telefonica o de alguna otra forma su papa vive en santa

ana.

Forma de Entrega de la Solicitud:

Consulta via Infomex - Sin costo

Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha 10 / febrero / 2014

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.